DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Monguí, 27 de marzo de 2026

Señores:
BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.
NIT 900788755-9
Vía SECOP

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación MM-MC-010-2026

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP II.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Será necesario para el inicio de la ejecución contractual, que usted cumpla con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación a participar.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**CONTRATO No. 008 de fecha 27 de marzo de 2026**
OBJETO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE MONGUI - BOYACÁ	
CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO	
El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:	

ITEM	OBJETIVO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	FOMENTAR EN LOS GANADEROS LA CULTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES SANITARIOS Y EL MANEJO.	Campaña de desparasitación y vitaminizacion para mínimo 200 bovinos.	Bovinos desparasitados	200	$2,000,000
2	ESTERILIZACION CANINA Y FELNA	Realizar 60 esterilizaciones en hembras y machos caninos y felinos	Jornada realizada	60	$5,000,000
3	AFIANZAMIENTO Y COMPLEMENTACIÓN A MERCADOS VERDES	Apoyo en la realización de 1 mercados verdes (logística) y durante el tiempo de ejecución		1	$2,113,000
4	FOMENTAR EN LOS PRODUCTORES LA CULTURA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES SANITARIOS	Campaña desparasitación y vitaminizacion 100 ovinos caprinos.	Ovinos - caprinos desparasitados	100	$1,575,000
5	FORTALECIMIENTO ASOCIACIONES, UNIDADES PRODUCTIVAS JOVENES RURALES EMPRESAS TURISTICAS	Taller Conectando el Campo y el Turismo: Emprendimiento y Liderazgo Comunitario a través de las lenguas extranjeras mínimo 15 usuarios. Entrega de folleto	Productores Beneficiados	15	$2,000,000
6	SEMANA MAYOR	Entrega de 500 plantas de palma de 30 cm de alto	Comunidad beneficiada	500	$3,500,000
7	ASESORIA A LOS PRODUCTORES EN EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS, SELECCIÓN DE TERRENO, CONTROL DE MALEZAS, MANEJO INTREGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	Asistencia técnica a 50 productores cuando lo requieran de cultivos de clima frio presentes en el municipio (papa, maíz, haba, frijol, arveja frutales y hortalizas).	Asistencia técnica	50	$4,000,000
8	PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE HORTALIZAS KITS 150 PLÁNTULAS	Entrega de kits de 150 plántulas de hortalizas a 45 productores articulada con asociaciones y mujeres del municipio con preferencia (mujer rural).	Entrega de kits	150	$3,000,000
9	VACUNACION TRIPLE VIRAL BOVINA CARBON SINTOMATICO	Aplicación de 300 dosis en los diferentes sectores del municipio	Jornada	300	$2,500,000
10	INNOVACIÓN AGROPECUARIA	Taller Practico: Desarrollando la Agricultura Sostenible y el Ecoturismo: Una Oportunidad para el Desarrollo Rural mínimo 15 productores mejoren su desempeño de sostenibilidad y competitividad	Taller practico	15	$1,500,000
11	LENGUAS EXTRAJERAS EN EL DESARROLLO AGROPECUARIO	Taller teórico practico conectando Culturas: inglés para el Turismo y el Desarrollo Agropecuario mínimo 15 productores.	Taller teorico	15	$2,000,000
12	INSEMINACION ARTIFICIAL	Sincronización y e inseminación artificial 10 bovinos raza normando	Inseminaciones realizadas	10	$3,000,000
13	CONSEJO MUICIPAL DE DESARROLLO RURAL	Acompañamiento y gestión de proyectos o solicitudes realizadas	Asamblea general agraria	1	$1,000,000

14	URGENCIAS	Atención de Urgencias vitales en especies menores, de estabilización, la clasificación como urgencia la determinará el profesional asignado para atender el caso clínico durante la ejecución del programa.	Atención de urgencias		$6,500,000
TOTAL					$39,688,000

Obligaciones del Contratista:

1. Garantizar la disponibilidad del personal mínimo requerido en el municipio de acuerdo al tiempo de dedicación requerido.

PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÒN
Tecnólogo(a) agropecuario	Acreditar por lo menos sesenta (60) meses como asistente técnico extensionista en área agrícola	TIEMPO COMPLETO
Medico Veterinario zootecnista	Acreditar por lo menos (36) meses de experiencia en área de extensión agropecuaria	TIEMPO COMPLETO
Profesional en Administración de empresas de empresas	Acreditar por lo menos dos (02) años experiencia en administración – proyectos - PAM - agropecuarios afines.	TIEMPO COMPLETO
Licenciado en lenguas extranjeras nivel ingles c1. Especialista en planificación de turismo sostenible, guía de turismo profesional con RNT vigente.	Acreditar experiencia en por lo menos ochenta (80) meses de experiencia turismo sostenible.	MEDIO TIEMPO

2. Garantizar la disponibilidad de personal relacionado con asistencia permanente en el municipi de Mongui durante el desarrollo del contrato para la atención a la comunidad en general qu requiera de asesoría y acompañamiento técnico en materia de extensión agropecuario.
3. Garantizar que el personal vinculado se encuentre afiliado al sistema de seguridad social en salud.
4. Coordinar y supervisar la adecuada administración del recurso humano;(extensionistas) así como materiales dados para la ejecución prevista en las actividades administrativas y trabajo de campo.
5. Asumir costos de transporte del personal para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
6. Planear, asesorar y ejecutar en el desarrollo de talleres, cursos, escuelas de campo, métodos de demostración, giras con las comunidades, enfocadas en el proyecto de extensión agropecuaria y ambiental.
7. Disponer del personal requerido para acompañar todos los eventos y actividades relacionados con el fomento agropecuario que se requieran en el Municipio de Mongui.
8. Las demás que por naturaleza del contrato le sean asignadas.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:
El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto vigencia 2025, con el Certificado de Disponibilidad número 2026000066.
VALOR
El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($39,688,000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO
La Entidad entregará un anticipo correspondiente al 30% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: - El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. La Entidad, a través de la supervisión, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. En todo caso el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). - La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las actividades realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance, de conformidad con los precios propuestos. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2004, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, documentos que serán radicados ante la Secretaría de Hacienda, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007. *DEL DERECHO DE TURNO y demás normas concordantes.*
PLAZO
El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
SUPERVISIÓN
La Supervisión será ejercida por el titular de la Secretaría de Planeación. Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Secretaría responsable del proceso	**Secretario de Planeación**

	Supervisor	**CARLOS ANDRES BALAGUERA RICAURTE**	

GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONGUI identificada con NIT 891.856.555-2
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td></tr><tr><td>**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100 del valor entregado a título de pago anticipado</td></tr><tr><td>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El presente contrato se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible

detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.